

COMUNICADO 004

Julio 22 de 2025

DE: CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
PARA: COMUNIDAD EN GENERAL
ASUNTO: AJUSTE EN ATENCIÓN AL PÚBLICO.

El **Consejo Nacional de Trabajo Social (CNTS)**, informa a la comunidad que en cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley 2101 de 2021**, la cual establece una reducción en la jornada laboral a partir del **15 de julio de 2025**, de **cuarenta y seis (46) a cuarenta y cuatro (44) horas** semanales, conforme a lo establecido en el artículo 3 de dicha norma, el CNTS, ha definido que:

- La jornada laboral de **lunes a jueves** se mantendrá sin modificaciones de **7:30 a.m. a 5:30 p.m.**
- La jornada laboral de los **viernes** será de **7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

Consecuentemente, a partir de la fecha mencionada, **la atención al público a través de canales como WhatsApp y líneas telefónicas se reducirá en una (1) hora los días viernes**, finalizando a las **4:30 p.m.** No obstante, tanto la plataforma **Ejerzo Legalmente** como los demás canales digitales permanecerán habilitados y en funcionamiento normal, garantizando la recepción oportuna de solicitudes y trámites.

Agradecemos su comprensión y reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de la normativa laboral vigente y con la calidad en la atención a la ciudadanía.

Cordial saludo,



MILTON CESAR VELASQUEZ ARIAS

Presidente

Revisó: Rocío Gómez Rojas – Directora Ejecutiva.

Proyectó: Juan Gabriel Forero Barreto - Líder de Registro

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL – NIT 800005991

Dir.: Calle 78 # 12 A 15, Barrio Espartilla I – Localidad Chapinero
Bogotá, D. C. – Colombia
correogeneral@cnts.gov.co
(+57) 320 304 80 20